

Informe Secretarial: Señor Juez a su despacho el proceso de la referencia informándole que mediante informe rendido por la Oficial Mayor de fecha 20 de abril de 2023 se indicó que no aparecen correos electrónicos de los galenos HERIBERTO VARGAS VILORIA y NORMAN BLANCO PORTILLO con el fin de citarlos a la audiencia a realizarse el día 26 de abril de 2023 a las 8:00 am. Además, al llamar vía telefónica a los números telefónicos de los Doctores HERIBERTO VARGAS VILORIA y NORMAN BLANCO PORTILLO, visibles en los archivos 51 y 53 se indicaba que los mismos no se encontraban instalados y el celular del Dr. Blanco se va a buzón. Por otra parte, al revisar el expediente digital se encontró la dirección física del Dr. HERIBERTO VARGAS, pero al aumentar el zoom se ve distorsionado pudiéndose observar difícilmente la dirección carrera 58 No. 70 – 129. De igual manera, al revisar la dirección de Medicina que aparece en la hoja de consulta del Dr. Norman Blanco Portillo se observa que la misma se encuentra en la carrera 47 No. 80 – 81 de esta ciudad.

Por otra parte, no han contestado todas las universidades y entidades médicas a las que se ofició en relación con el dictamen pericial, sólo respondió en relación con dicha prueba la Universidad de Antioquia. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla 20 de abril de 2023

MYRIAN RUEDA MACÍAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial observa el despacho que las declaraciones ordenadas de oficio en audiencia anterior deben ser recepcionadas por el juzgado, pero, ante la falta de dirección electrónica de los galenos citados no se llevará a cabo la audiencia fijada para el día 26 de abril de 2023 a las 8:00 am, y se ordenará requerir a las partes demandante y demanda, para que informen al despacho dichas direcciones electrónicas, de no obtenerse las mismas se remitirán las mismas a la dirección física de los Doctores HERIBERTO VARGAS VILORIA y NORMAN BLANCO PORTILLO que da cuenta el informe rendido por la Oficial Mayor en fecha 20 de abril de 2023.

Así mismo, se ordenará requerir a las universidades y entidades médicas que no han emitido respuesta en relación con la designación de perito con el fin de rinda dictamen médico legal.

De igual manera, se ordenará poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Universidad de Antioquia en relación con la designación del perito médico, visible en el archivo 40 del expediente digital.

Se señalará fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por todo lo anterior, se

R E S U E L V E:

1.- Requerir a las partes demandante y demanda, para que informen al despacho las direcciones de correo electrónico de los Doctores HERIBERTO VARGAS VILORIA y NORMAN BLANCO PORTILLO, de no obtenerse las mismas se remitirán las comunicaciones a las direcciones físicas de los Doctores HERIBERTO VARGAS VILORIA Y NORMAN BLANCO PORTILLO que da cuenta el informe rendido por la Oficial Mayor en fecha 20 de abril de 2023.

2.- Requerir a las universidades y entidades médicas que no han emitido respuesta en relación con la designación de perito con el fin de rinda dictamen médico legal

3.- Poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Universidad de Antioquia en relación con la designación del perito médico visible en el archivo 40 del expediente digital.

4.- Señalar la fecha de 25 de julio de 2023 a la hora de las 08:00 a.m., para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d54637a0bc2b02db295b0b10476658cb48b96a986697a37aaf9970151c542404**

Documento generado en 19/05/2023 09:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>